



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 004 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 24 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"; en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, a través del Oficio No. 607-2016-MPJB/A la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha solicitado al Ministerio de Salud financiamiento para la elaboración (de los estudios definitivos) y la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, con Informe No. 007-2017-OPI-GM/MPJB la Oficina de Programación e Inversiones indica que se requiere la presencia del Alcalde, como representante de la municipalidad, a fin de realizar las gestiones ante el Ministerio de Salud.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe No. 022-2017-SGS-GAF-GM-A/MPJB remite la Planilla de Viáticos No. 003-2017 a favor del Alcalde Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 0053-2017-OPP/MPJB otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto total de S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles).

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB; con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 24, 25 y 26 de Enero del 2017 a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios como Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándose la suma de S/ 760.00 (Setecientos sesenta 00/100 Soles) por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas